Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 19/03/2025 - 14:46:09
Recibo No. S001726238, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jjBRmxwnXv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : BBVA CENTRO BANCA EMPRESAS Y GOBIERNOS NEIVA
Matrícula No: 255406
Fecha de matrícula: 07 de abril de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 NO. 6 - 44 EDIF. METROPOLITANO TO - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : notifica.co@bbva.com
Teléfono comercial 1 : 3153510760
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 NO. 6 - 44 EDIF. METROPOLITANO TO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : notifica.co@bbva.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): BBVA CENTRO BANCA EMPRESAS Y GOBIENRO NEIVA
Matrícula/inscripción : 04-208845
Nit/Identificación : 860003020-1
Dirección : CARRERA 9 Nro. 72 - 21
Teléfono : 6013471600
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

APERTURA DE SUCURSAL

Por Acta No. 1583 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2014, con el No. 40309 del Libro VI, APERTURA DE SUCURSAL.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaria De Hacienda De La Gobernacion Del Tolima de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2023, con el No. 17752 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio dentro de proceso de cobro coactivo mandamiento No. 23839.

NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 1615 del 15 de diciembre de 2015 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2016 con el No. 42420 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL	IVAN MAURICIO LOZANO OLAYA	C.C. No. 7.688.354

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6412
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Bancos comerciales

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1160 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá	40311 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 2203 del 20 de junio de 1956 de la Junta Directiva Bogotá	40312 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaria Octava Bogotá	40313 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 839 del 02 de abril de 1966 de la Notaria Octava Bogotá	40314 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 978 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá	40315 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 702 del 03 de marzo de 1970 de la Notaria Octava Bogotá	40316 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 2577 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá	40317 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 1712 del 23 de junio de 1976 de la Notaria Octava Bogotá	40318 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 290 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá	40319 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 310 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá	40320 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 3935 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá	40321 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 4900 del 20 de junio de 1989 de la Notaria 29 Bogotá	40322 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 5324 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá	40323 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 9293 del 28 de diciembre de 1990 de la Notaria Sexta Bogotá	40324 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 5212 del 25 de julio de 1991 de la Notaria Sexta Bogotá	40325 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 2647 del 18 de junio de 2013 de la Junta	40326 del 07 de abril de 2014 del libro VI

Directiva Bogotá
*) E.P. No. 6012 del 10 de agosto de 1993 de la Notaria Sexta Bogotá 40327 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 2227 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá 40328 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 7302 del 30 de julio de 1996 de la Notaria 29 Bogotá 40329 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 8331 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá 40330 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 2599 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá 40331 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaria 47 Bogotá 40332 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 13137 del 27 de noviembre de 1998 de la Notaria 29 Bogotá 40333 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 14112 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá 40334 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 2730 del 21 de abril de 1999 de la Notaria 29 Bogotá 40335 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 6680 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá 40336 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaria 47 Bogotá 40337 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaria 47 Bogotá 40338 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 3533 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá 40339 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 6218 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá 40340 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 4746 del 29 de abril de 2003 de la Notaria 29 Bogotá 40341 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 5423 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá 40342 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 509 del 28 de febrero de 2006 de la Notaria 18 Bogotá 40343 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 5848 del 25 de abril de 2007 de la Notaria 29 Bogotá 40344 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 7269 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá 40345 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 3747 del 18 de junio de 2013 de la Junta Directiva Bogotá 40346 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 6310 del 24 de diciembre de 2009 de la Notaria 36 Bogotá 40347 del 07 de abril de 2014 del libro VI
*) E.P. No. 8585 del 17 de agosto de 2010 de la Notaria 72 Bogotá 40348 del 07 de abril de 2014 del libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 19/03/2025 - 14:46:09
Recibo No. S001726238, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jjBRmxwnXv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

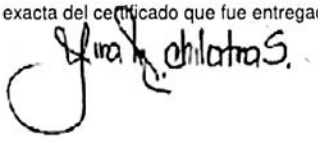
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****